

 ALCALDÍA DE CARTAGO <small>— — —</small>	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.100.83
DECRETOS		VERSIÓN: 5

DECRETO No. 167
(01 DIC 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Personal del Municipio de Cartago existe una vacante definitiva en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02; toda vez que la titular del mismo, la señora LUZ ELENA ROJAS MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 31.404.515; presentó renuncia con el fin de acceder a la pensión de vejez reconocida por el Fondo de Pensiones Porvenir. Dicha renuncia fue aceptada a partir del día treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive; mediante Resolución No. 503 del 13 de noviembre de 2025, expedida por el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva, debe ser provisto por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales permite efectuar nombramientos en los cargos que se requieren proveer con el fin de garantizar la prestación normal y continua, siempre y cuando se trate por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó que, NICOLE VALERIA MONTOYA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.861.602; cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta del Despacho del Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; exigidos en la ley y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de dicha Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Por lo expuesto, el alcalde del Municipio de Cartago Valle;

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 167
(01 DIC 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

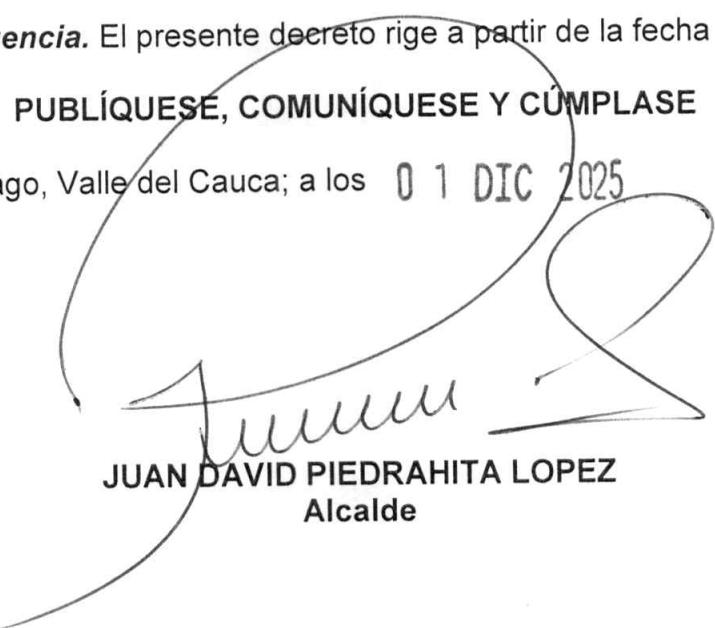
DECRETA:

ARTICULO 1º: Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ORDINARIO a NICOLE VALERIA MONTOYA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.861.602; en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta del Despacho del Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Cartago, Valle del Cauca; a los **01 DIC 2025**


JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde

Elaboró: Diana M. Santa; Profesional Universitario *eh*
Revisó y aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano *jk*
Archívese en: Decretos 2025